

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
GUAREÑA, EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

1

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Abel González Ramiro.

CONCEJALES:

D^a Josefa Ruiz Carrasco

D. José Luis Alvarez Monge

D^a. M^a. Soledad Heras Mora

D. Juan José López Romero

D. Juan C. Fernández Serrano

D. Rubén Martín Calderón

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Valentín Casco Fernández

D^a Ángela Mancha Mancha

D. Pedro José Pascual Salguero

D^a. Eva García Zapatero.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

SECRETARIA:

D^a. M^a. Teresa Román García.

INTERVENTOR:

D. Andrés Sánchez Gómez.

En el Municipio de Guareña, a 30 de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Abel González Ramiro, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes asuntos:

**1.- LECTURA Y APROBACION, SI
DE SESIONES ANTERIORES.**

PROCEDE, DE BORRADORES DE

ACTAS

La Presidencia informa que por razones del servicio no se ha podido terminar su confección por lo que se deja su aprobación para la siguiente sesión..

SEGUNDO.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Pone en conocimiento de la Corporación que se ha recibido oficio del juzgado de lo contencioso administrativo poniendo en conocimiento de este Ayuntamiento que la entidad ASOMA ha interpuesto recurso contencioso administrativo frente al acuerdo del pleno Municipal por el que se resolvía la pieza separada para determinar el quantum indemnizatorio por resolución del contrato de pisos tutelados y centro de día frente al Ayuntamiento de Guareña. Así mismo informar que el Ayuntamiento cuenta con los servicios jurídicos de la Excmá Diputación Provincial de Badajoz para su defensa.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la secretaria que informa que La Corporación ha queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el último pleno y que con la nueva numeración de decretos llega hasta el decreto número 268.

TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA CONSTITUCIÓN ESTATUTOS DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DE LA COOPERATIVA DEL CAMPO SAN PEDRO.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe, a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa de obras y urbanismo.

La secretaria informa que la comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable, con los votos favor de los concejales que representan al grupo Municipal socialista, y reserve de voto de los concejales del grupo popular y PCG, proponer al pleno la aprobación de la constitución y del Proyecto de estatutos de la entidad de conservación urbanística Cooperativa del Campo San Pedro.

La Presidencia pide a la Secretaria informe sobre la constitución de esta Entidad

La Secretaria explica que como consecuencia de la transformación urbanística de la SAU N° 20 de las NNSS de Guareña tramitada por la agrupación de interés urbanístico Cooperativa del Campo San Pedro la Junta de Extremadura en su informe exigió que al tratarse de la constitución de un polígono industrial aislado, la conservación de las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos corriera por cuenta de los propietarios de los terrenos comprendidos en el polígono o unidad de actuación que habría de constituirse en una Entidad de conservación conforme establece el art 67 del RD 3288/1978 DE 25 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de gestión urbanística.

El procedimiento para su aprobación se regula en los art 161 y siguientes del citado reglamento.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Se concede la palabra en primer lugar a D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza la siguiente intervención:-

Buenas noches a todos y a todas.

Por motivos laborales me fue imposible de asistir a las comisiones informativas sobre los puntos a tratar en este pleno. Por los mismos motivos también me ha sido imposible de acudir al Ayuntamiento a ver la documentación para este pleno hasta esta misma mañana.

En el punto que se está tratando en concreto ahora mismo, a pesar de haber tenido poco tiempo para tener un profundo conocimiento sobre el asunto no tenemos nada que objetar y votaremos a favor.

También aprovecho para reclamar la ejecución por parte de la Junta de Extremadura de las obras que se tengan que realizar para dotar de acceso a la Cooperativa del Campo San Pedro desde la Carretera EX105, porque sin ir más lejos este pasado domingo se produjo un accidente en la zona.

A continuación se concede la palabra a D^a Eva García Zapatero como portavoz de Plataforma Ciudadana por Guareña, quien manifiesta que votará a favor de este punto

Toma la palabra D. Jesús Guisado Velarde portavoz del Grupo Municipal Popular, que manifiesta que votarán a favor ya que será favorable para la cooperativa, para agricultores y socios.

Toma la palabra D^a Josefa Ruiz Crrasco portavoz del Grupo Municipal Socialista que manifiesta que el voto de su grupo será favorable ya que es de justicia y de agradecer que dada la situación especial de este polígono industrial sea la propia cooperativa la que se encargue de la conservación de las dotaciones públicas

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen la Corporación la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DE LA COOPERATIVA DEL CAMPO SAN PEDRO

CUARTO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS MUNICIPALES A URVIPEXSA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la comisión informativa de obras y urbanismo.

La secretaria informa que la comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que representan al grupo Municipal socialista, y reserva de voto de los concejales del grupo popular y PCG proponer al pleno la aprobación de la cesión gratuita de terrenos Municipales a URVIPEXSA para la construcción de viviendas de protección oficial

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área a fin de que justifique su propuesta

D. Juan Carlos Fernández Serrano, explica que se trata de realizar el mismo trámite que ya se hiciera en la parcela de la urbanización del Trébol. Se trata de una parcela de 1.091 metros cuadrados que se encuentra en la Avda. De la Constitución 3 en la urbanización de la Noria.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan

Se concede la palabra en primer lugar al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:-

Izquierda Unida votara en contra y con las mismas argumentaciones que siempre hemos mantenido. No compartimos esa forma de política de viviendas, porque no abaratan el precio, no sirve para reactivar el sector local de la construcción, las familias con menor recursos quedan fuera de poder acceder a las viviendas. Por estas cuestiones votaremos en contra.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG que realiza la siguiente intervención:

Partiendo de que el proyecto es similar a la anterior promoción, que se adjudican las viviendas a familias que podrían acceder a comprar en promociones privadas PCG considera que se regala terreno público a familias que no lo necesitan y sin embargo las familias que tienen ingresos del mínimo interprofesional no pueden acceder a ellas. Debido a ello el voto será contrario a la cesión.

¿Què proyectos tiene el Ayuntamiento para aquellas familias que tienen un trabajo del plan de empleo Municipal de 15 días o en el mejor de los casos, un trabajo de seis meses al año, o a aquellas con el sueldo mínimo interprofesional para poder optar a una vivienda digna?.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular, que realiza la siguiente intervención:

El Grupo Popular votará a favor, pues aunque no es la opción perfecta, consideraan que es la mejor opción para facilitar viviendas a las familias del pueblo.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista, que realiza la siguiente intervención:

El Grupo Municipal Socialista votará a favor. En respuesta a la pregunta formulada por D^a Eva García Zapatero portavoz del grupo Municipal PCG, no es cierto que el terreno público se regale a familias que no lo necesitan. Hay mucha gente en la calle que pide viviendas, unos cumplen las condiciones y otros sin embargo se quedan fuera. Hoy en día toda vivienda se compra con dinero y el banco es el que pone las condiciones para facilitar o no dicho dinero.

Lo que el gobierno Municipal ha hecho es escuchar a la ciudadanía e intentar resolver problemas con soluciones reales.

Si el día de mañana se ofrecieran viviendas sociales con reducidos costes y opción de alquiler con derecho a compra el Ayuntamiento haría lo imposible para acogerse a ellas.

A continuación la Presidencia abre un Segundo turno de intervenciones y concede la palabra a D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU que hace la siguiente pregunta a la portavoz del Grupo Socialista: ¿¿i vienen promociones para familias, para viviendas de un alquiler de 90, 60 euros mensuales con derecho a compra ¿En qué terrenos municipales las construiría usted?

A continuación la Presidencia concede la palabra a D^a Eva García Zapatero, portavoz del grupo Municipal PCG que responde a la portavoz socialista que su grupo no lo ve así, y tendrá que respetar la opinión que Plataforma Ciudadana tiene al respecto de estas viviendas. Al final no es el Ayuntamiento quien decide que familias tienen derecho al acceso a la vivienda sino el banco que exige como requisitos que los que accedan tengan ingresos suficientes.

Estamos a favor de las viviendas sociales, ese tema lo defendimos desde el principio.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista, que realiza la siguiente intervención.-

En respuesta al portavoz de IU, ¿qué hacemos? ¿Esperamos que venga una promoción de viviendas sociales y reservamos un terreno sin saber cuando se volverán a realizar viviendas sociales? ¿qué le decimos a la gente que está esperando ahora?

Cuando llegue ese momento ya se conseguirá el terreno

En cuanto a la afirmación realizada por la portavoz del grupo Municipal PCG es una apreciación incierta. Se cede el terreno a URVIPEXSA para las construcciones de viviendas de protección oficial para un número determinado de familias de Guareña.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal socialista (7) y popular (4) y en contra de los concejales de PCG (1) e IU (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBACIÓN DEL EXEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DE TERRENOS MUNICIPALES A URVIPEXSA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL

QUINTO.-, ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LA RESIDENCIA DE MAYORES Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y PREESCRIPCIONES TÉCNICAS.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria a fin de de lectura al dictamen de la comisión.

La secretaria informa que la comisión informativa de bienestar social dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal socialista y reserva de voto de los concejales del grupo Municipal Popular y PCG proponer al pleno adopte acuerdo de iniciación del expediente para la contratación de la concesión del servicio de residencia de mayores

A continuación se concede la palabra al delegado de bienestar social D. Juan José López Romero que realiza la siguiente intervención.-

La intervención se basa en tres puntos:

- Proceso judicial de resolución del contrato.
- Ventajas de la continuidad de la gestión.
- Resumen de los aspectos más importantes del pliego.

Destaco la situación de la residencia desde el punto de vista judicial, recordar que el Ayuntamiento de Guareña se encuentra inmerso en un proceso judicial de resolución de contrato, según contrato de gestión de servicios públicos de 2007 con vigencia hasta el 2027, procedimiento que lleva un proceso de indemnización, indemnización que por acuerdo de pleno se entiende inexistente y que a juicio del concesionario supera el millón de euros.

La situación del expediente de contratación sigue su curso en las instancias judiciales correspondientes.

Respecto al expediente del nuevo contrato de concesión de servicios cuya aprobación se presenta a la aprobación del pleno, es necesario destacar que los Órganos de Gobierno del Ayuntamiento de Guareña de los que formo parte una vez analizadas las ventajas e inconvenientes de las diferentes formas de gestión ha creído conveniente continuar con la gestión indirecta del servicio aportando los documentos e informes necesarios al pleno de la corporación. Recordar que la gestión indirecta por concesión implica que el adjudicatario gestionará el servicio a su riesgo y ventura. El concesionario está obligado a subrogarse como empleador en las relaciones laborales del personal laboral que actualmente presta servicio en la residencia municipal. (Cláusula 24 del pliego).

Como resumen destaca: eliminación de la denominación de contrato de servicios públicos, se cambia por contratos de concesión de servicios. Entre las

modificaciones del futuro contrato se incluyen las estimaciones de ampliación y configuración futura de la residencia.

La situación prevista para el futuro es de una residencia mixta de mayores de 86 plazas, 20 válidos autónomos y 66 dependientes, y centro de día 20 plazas. La duración inicial del contrato es de 5 años prorrogables, por acuerdo de las partes, hasta un máximo de 25 años. El valor estimado del contrato por cuantía es más de 27 millones de euros e incluye las eventuales prórrogas del contrato y el precio máximo estimado que puede alcanzar teniendo en cuenta las posibles modificaciones del mismo.

La residencia de mayores y centro de día se retribuirá con las subvenciones de la Junta de Extremadura y las tarifas ordenadas en vigencia.

El concesionario está obligado a satisfacer anualmente al Ayuntamiento de Guareña con un canon mínimo anual de 18,000 €.

El mobiliario será asumido por el concesionario a Costa del canon.

Los criterios se refieren al canon en cuanto al incremento de personal, mejoras laborales, mejoras del equipamiento y mobiliario e importe de las mejoras en la prestación del servicio.

El pliego exige que se presente un cuadro de explotación de los primeros 5 años de duración del contrato y proyecto de explotación del servicio.

La garantía definitiva se ha estimado en 180,000 €.

Entre las obligaciones del concesionario se incluye, entre otras, cumplimiento de las obligaciones legales y sociales, estar al corriente de pago en cuanto a lo que se refiere a Hacienda Tributaria de la Seguridad Social, prestar el servicio de conformidad con lo establecido en el pliego y la normativa, se exige primar el seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de 1 millón de euros, prima de seguro de todo riesgo por importe de seguro de un valor de 600,000 euros, pago anual del canon...

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.-

La Presidencia concede la palabra D. Pedro José Pascual Salguero portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:-

En primer lugar se podía hacer una división de criterio sobre lo que se está debatiendo en este punto en concreto. Por supuesto no hace falta que nadie nos recuerde que lo que se va a votar es en sí es el pliego de condiciones para privatizar la gestión de la Residencia Municipal de Mayores. Uno de los criterios de división o de opinión es en cuanto al modo de gestión de la Residencia de Mayores, pública o privada, y otra opinión es sobre si el pliego de condiciones, si es buena o mala. Para Izquierda Unida las dos cuestiones van en conjunto, porque el aceptar el pliego de condiciones para privatizar la gestión de la residencia se puede entender como aceptar la privatización.

Fuera de esos dos criterios distintos sobre lo que se ahora mismo se está debatiendo, el pliego, de nada nos sirve de tener un gran pliego de condiciones si este no se cumple. Y tenemos dudas en cuanto al cumplimiento de la totalidad de las cuestiones incluidas en el pliego por parte de este tipo de empresas que gestionan residencias de municipales de mayores por toda la geografía extremeña, las cuales son de sobra conocidas como actúan y como las distintas administraciones se eximen de sus responsabilidades haciendo la vista gorda.

No hace falta tampoco de irse a este tipo de empresas para conocer como la concesión del transporte sanitario está presentando múltiples problemas, incluyendo la subrogación de los trabajadores, donde está existiendo múltiples despidos, hasta el incumplimiento de los compromisos adquiridos, pues bien, este ejemplo tiene como base en común el de depender de una misma consejería con José María Vergeles a la cabeza.

No, miren ustedes, porque sabemos de sobra como actúan estas empresas, porque somos conocedores de que en la residencia no hace muchos años han existido deficiencias graves y ni tan siquiera se ha levantado expedientes o sanciones, ni tan siquiera con la consideración de faltas leves, porque la experiencia nos dice que el papel lo aguanta todo y a la hora de la verdad no se actúa, porque no evita de que la empresa incurra en despidos, en incumplir lo adquirido, porque ustedes pretenden conceder la privatización de la residencia hasta por 25 años, aunque sean de 5 en 5 años prorrogables el máximo permitido por la ley, porque Izquierda Unida no quiere ser cómplice de esto votaremos en contra. Y con este voto en contra les advierto de que estaremos expectantes de que lo que ustedes van a aprobar se cumpla hasta la última coma, advirtiéndoles de que velaremos siempre y defenderemos los derechos de los residentes y de las trabajadoras ante la empresa adjudicataria y ante ustedes, el Gobierno Local del PSOE.

Y por último, la privatización que ustedes van a hacer, contradice lo dicho por el Consejero José María Vergeles, cuando en febrero de este año manifestó en la Asamblea de Extremadura que iría a desprivatizar todo lo concerniente a la dependencia.

A continuación la presidencia concede la palabra ala portavoz del grupo Municipal PCG que realiza la siguiente intervención:

Plataforma Ciudadana por Guareña votará en contra porque no está de acuerdo con la privatización, pero si nos obligan a trabajar con ello queremos hacer algunas aportaciones al pliego. Dichas propuestas son las siguientes: reducir el plazo de adjudicación inicial a uno o dos años.

En los criterios de evaluación de ofertas sobre 100 puntos sólo 10 se dedican a hablar de las condiciones laborales de los trabajadores, puntúa más un canon que puede ser de 25,000 euros que el criterio de pagar conforme al convenio o más, entendemos que este criterio debería puntuar como poco 30 puntos, que se reducirán del resto. En cuanto a las obligaciones o condiciones el convenio Estatal no puede ser un criterio de puntuación sino una obligación esencial.

El incumplimiento de las obligaciones esenciales en los contratos públicos son causa de rescisión, el pliego señala algunas pero podemos poner más, en la cláusula vigésimo primera del contrato debía ponerse como obligación esencial el abono de los salarios a los trabajadores durante toda la vigencia del contrato con arreglo al convenio colectivo marco estatal. Es condición esencial de ejecución mantener la plantilla de trabajadores como consecuencia de la subrogación en los trabajadores sin que proceda suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla salvo las que resulten de la voluntad de los trabajadores o salvo despido disciplinario. Durante todo el periodo de ejecución del contrato no se podrá minorar unilateralmente el salario de los trabajadores debidamente actualizado ni cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable que corresponda en cada momento a los trabajadores. Es condición esencial de ejecución tener a disposición Municipal la documentación completa sobre los empleados y presentarla al órgano de contratación cuando éste lo requiera, y advertir a las trabajadoras la posibilidad de inspección por este órgano. También es condición esencial la adopción de medidas para favorecer la conciliación de la vida personal y laboral de los trabajadores. Es condición esencial el establecimiento de un plan de igualdad que se compromete a aplicar a lo largo de la ejecución del contrato, que detalle las políticas de igualdad en cuanto a salud laboral, retribuciones, acceso al empleo, clasificación profesional, calidad, estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada laboral, horarios...

En las infracciones muy graves hay que incluir el incumplimiento de estas obligaciones

Así mismo y en relación a la comisión de seguimiento con la que están a favor.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención.-

Con los problemas que llevamos arrastrando con la residencia de mayores creemos que la solución más coherente es la de la privatización, por ello votaremos a favor. Queremos hacer una aportación, que se tenga en cuenta como criterio puntuable dotar a la residencia de mayores con un psicólogo que atienda a los usuarios y que se estudie la viabilidad de contratar a dos conserjes a media jornada. Respecto a las propuestas presentadas por Plataforma Ciudadana por Guareña, hay algunas que creemos que ya están recogidas en el pliego. No podemos votar dichas propuestas porque ni siquiera hemos tenido tiempo para debatirlo.

Respecto a la propuesta que se trae en el punto del día votaremos a favor.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal socialista que realiza la siguiente intervención:-

En cuanto a los motivos esgrimidos por el portavoz de IU entiende su postura por coherencia en este tema, pero este pliego de condiciones merece un voto de confianza por como se ha trabajado.

Quiero aclarar que no se puede hablar de privatización sino de gestión indirecta, la residencia de mayores seguirá siendo municipal no se va a privatizar.

Al grupo Popular le agradece las propuestas presentadas al pliego, aunque aparece recogido la ampliación del número de trabajadores y respecto al psicólogo, aparece en su lugar un terapeuta ocupacional.

En lo referente a las propuestas que Plataforma Ciudadana por Guareña ha presentado ha de agradecer sus molestias por leer el pliego, además considera que en relación a la reducción del plazo de adjudicación inicial a 1 o 2 años, esta aportación no puede admitirse ya se trató en la confección del pliego y fué descartada por lo siguiente: esta reducción de plazo cambiaría radicalmente el pliego de condiciones, cambia todos los datos del contrato, la garantía definitiva, obliga a plantear otra forma de gestión, etc...

En relación con los criterios de adjudicación no se puede minusvalorar todos los criterios de adjudicación, ya que tienen que ver con la ejecución de un mejor servicio para los ciudadanos en la residencia.

El canon estará afectado financieramente y anualmente enfocado en las mejoras en las instalaciones del servicio.

Por lo que respecta al personal, la puntuación en materia de personal se recoge en dos puntos, aumento de la ratio en 20 puntos y suponemos que al aumentar la ratio se aumentará la plantilla. Las mejoras en las condiciones laborales de los trabajadores son hasta 10 puntos.

La suma de ambas haría un 30% del criterio total de adjudicación.

El objeto del contrato es satisfacer las necesidades de la población de la tercera edad del municipio de Guareña.

En relación a la propuesta para que los contratos laborales se ajusten al convenio estatal el equipo de gobierno admite la propuesta para que sea incluido como esencial en el contrato.

Como conclusión se acepta modificar en las mejoras de las condiciones laborales de los trabajadores del servicio hasta 10 puntos, a los licitadores que oferten mejorar las condiciones laborales establecidas en el convenio marco y añadir la obligación esencial del convenio marcoestatal y la igualdad de trato en el ámbito laboral.

A continuación la Presidencia abre un segundo turno de intervenciones y concede la palabra al portavoz de IU que realiza la siguiente intervención:

Señora Ruiz Carrasco, ustedes lo pueden adornar como quieran, externalizar, gestión indirecta, pero su verdadero nombre es privatizar la gestión.

Nada más lejos de la realidad de que la municipalización ponía a las trabajadoras en la calle, al revés, las blindaba. Lo que usted ha pretendido con ese juego de palabras es justo lo que se conoce como "la justicia al revés".

No es por coherencia, es por ser escepticismo, la experiencia probada ante este tipo de empresa. En mi primera intervención le he dicho que podíamos entrar a discutir, uno es la gestión y otro es el convenio, perdón el pliego. Si profundizamos en este tema, lo he dicho en la primera intervención, la experiencia de este tipo de empresas sabemos que los pliegos de condiciones, como dijo aquel político a nivel nacional "las leyes están para violarlas", lo dijo un político a nivel nacional. Todo esto quiere decir que este tipo de empresas lo incumplan por toda la geografía extremeña, toda.

Y le he puesto el ejemplo con el mismo Consejero que depende tanto el servicio de transporte sanitario como el SEPAD, como estamos viendo con la subrogación de los trabajadores y el conflicto laboral que tienen en la nueva adjudicataria del servicio de transporte sanitario que se llama Ambulancias Tenorio, eso está todos los días en la prensa regional, de hecho las últimas noticias son el despido de 20 trabajadores. Pero es escepticismo ante este tipo de concesionarias y más exactamente en estas, concretamente en estas.

También la experiencia me da, no dejo de reconocer que con las mejoras que están encaminadas a blindar todo lo posible, pero yo dudo de que se va a tener mucha problemática con este tipo de concesionarios. La experiencia me dice también que el actual Concejal delegado del área la buena voluntad, hasta hace poco tiempo sus delegaciones que él ha mantenido, pues hemos mantenido una relación bastante cordial, ha aceptado nuestras propuestas y sé que por ejemplo va a hacer un trabajo con miras y encaminado a que se cumpla todo, pero eso no dice nada en contra de que nosotros estamos aquí de forma pasajera, no sabiendo cuando tiempo s estaremos, si nos queda dos años o más de estar aquí presentes o nos queda más y el concesionario puede estar hasta 25 años. Entonces vuelvo a reiterar que es escepticismo ante este tipo de empresas lo que nos hace de votar en contra.

Nada más y muchas gracias.

A continuación se concede la palabra a la portavoz de PCG, que realiza la siguiente intervención:

Aclarar dos cuestiones.- En relación a la propuesta para reducir el plazo de la concesión, contaba con que no sería aceptado, pero como insiste en la Municipalización, se planteaba para que se pudiera estudiar la remunicipalización del servicio en el plazo de dos años.

En relación al punto que no ha entendido el grupo popular, no tenía que haberlo leído porque efectivamente esta mañana ya se ha hecho saber que estaba recogido en el pliego en el apartado v de la cláusula que regula las obligaciones del contratista, ha sido un error al haberlo leído.

Agradece que se haya tenido en cuenta las aportaciones realizadas por PCG y agradece al delegado del área su predisposición..

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal socialista que realiza la siguiente intervención:

Se puede ser escéptico en este asunto, pero recuerda que está ahí la herramienta que es la comisión de seguimiento, que velará por el cumplimiento del pliego.

En segundo lugar en relación a la comparación con los trabajadores de ambulancia "Tenorio" en cuanto a la subrogación explicar que se ha subrogado a todos los trabajadores otra cosa son las condiciones del puesto, que no se hayan mantenido relaciones de confianza y que estos trabajadores no hayan querido volver a su contrato

A continuación la Presidencia toma la palabra para agradecer las explicaciones vertidas por la portavoz del grupo Municipal Socialista. La duración del contrato irá vinculada al cumplimiento del pliego, si existe incumplimientos se procederá a la rescisión para lo que está la comisión de seguimiento, para que de esta forma entre todos fiscalizar el servicio. Agradece los trabajos realizados por los servicios técnicos tanto Municipales como de Diputación para redactar este pliego .

Y tras el oportuno debate se somete a votación resultando aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor del grupo Municipal socialista (7) y Popular (4) y en contra del grupo Municipal IU (1) y PCG (1). La siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR LA INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE LA RESIDENCIA DE MAYORES Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y PREESCRIPCIONES TÉCNICAS.

SEXTO.- MOCIONES

Moción de Izquierda Unida: **Día 25 de Noviembre de 2017, día internacional contra la violencia hacia las mujeres.**

La Presidencia concede la palabra al portavoz de IU a fin de que de lectura a la moción.

Toma la palabra Pedro José Pascual Salguero, PORTAVOZ DEL GRUPO Municipal IU que da lectura a la moción con el siguiente contenido.-

El movimiento feminista y las organizaciones de mujeres han venido demandando desde siempre que la violencia de género, no sólo sea una prioridad política a nivel de Estado, sino que además ésta se encare desde todas sus formas de manifestación. Cuando decimos que la violencia de género es una lacra que atraviesa la sociedad en todas sus estructuras, estamos expresando que la violencia machista no se erradica únicamente a través de medidas que se limiten a encarar la violencia en el ámbito de las relaciones de pareja/expareja, sino de forma verdaderamente integral, haciendo frente a unas estructuras patriarcales arraigadas aún en la Sociedad.

Y para ello es fundamental hacer políticas de prevención, sensibilización y detección, que englobe la violencia contra las mujeres de forma integral, que partan del origen estructural de la violencia y que sean capaces de detectar las diferentes formas de expresión de la violencia machista.

La violencia machista que perpetra cientos de asesinatos de mujeres, es la expresión violenta más detectable; y frente a ello tenemos que manifestar con nitidez, que es responsabilidad de la sociedad en su conjunto, haciendo hincapié en que si no se encara la violencia patriarcal en todas sus vertientes, los asesinatos seguirán produciéndose. Tenemos que concienciarnos de que si esto ocurre es porque la violencia patriarcal recorre toda la sociedad y debemos ponerle freno de inmediato, a todas y cada las formas en las que se expresa esa violencia.

No podemos consentir que en el siglo XXI, existan esclavas traficadas para consumo sexual de los hombres. La prostitución es una forma legitimadora de la violencia machista, pues el género masculino alquila el uso del cuerpo de mujeres y niñas, por precio, dando con ello legitimación a la consideración de la mujer como un ser inferior susceptible de ser usado y comprado.

La brecha salarial existente entre mujeres y hombres en trabajos de igual valor, es la fórmula que el Estado opresor tiene de manifestar que para él seguimos siendo ciudadanas de segunda clase y la manera de contrarrestar nuestra salida al espacio laboral condicionando nuestra autonomía económica para mantenernos subordinadas.

Las agresiones sexuales, en algunos casos, han pasado de ser actos criminales individuales a formas grupales cada vez más presentes en nuestras fiestas y otros acontecimientos masivos.

La notoria expansión que está adquiriendo la demanda de alquiler de los vientres de mujeres, no lo olvidemos mujeres pobres, no sólo tiene un significado ostentoso de diferencia de clase y xenófobo, sino también de que el patriarcado, cada vez con menos escrúpulos, pretende mercadear legalmente con nuestros cuerpos, valiéndose de la necesidad y amparándose en la desigualdad.

El Pacto de Estado contra la violencia, por desgracia, ha defraudado las expectativas que gran número de colectivos y organizaciones de mujeres tenían puestas en su elaboración. Ha sido sólo una puesta en escena, con medidas, que en demasiadas ocasiones, son recopilación de las que ya están recogidas en normativas previas y vigentes. No existen compromisos temporales, ni presupuestos desglosados que permita conocer su destino, ni garantías de implementación y, por supuesto deja fuera otra vez la totalidad de las formas de violencias que son realizadas por agresores que no tienen o han tenido una relación de pareja con la mujer.

Si no damos el paso hacia una Ley marco contra la violencia Machista, contra la violencia Patriarcal, seguiremos limitando la violencia de género a delitos cometidos

en el ámbito doméstico, y de forma residual delitos sexuales cometidos en el ámbito también público y delitos transnacionales ligados a las mafias que tienen por objeto la Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Pero eso ya son delitos.

La violencia de género se muestra en todas las estructuras sociales por eso el Gobierno/ los Gobiernos no pueden seguir arrinconando la violencia al ámbito de lo privado y de las relaciones, porque la violencia machista es una violencia social que se expresa de forma individual y colectiva; y, por tanto, no se pueden dar respuestas únicamente desde el ámbito penal, sino fundamentalmente en el de la prevención y la educación.

Por todo ello es necesaria una Ley contra la Violencia Machista/Violencia Patriarcal que de forma integral incorpore todo tipo de violencia contra las mujeres; ya se realice de forma física, psicológica, económica, sexual,...; y cualquiera que sea su ámbito de manifestación: familiar, pareja/relación, laboral, social, institucional,...; en la que debe incluirse específicamente actuaciones dirigidas a situaciones de especial vulnerabilidad.

El ámbito municipal, más cercano a la ciudadanía, es el marco idóneo para implantar medidas, que sin rebasar los ámbitos competenciales, pueden incidir de manera decisiva en la vida las mujeres y dar un mensaje claro y contundente contra la violencia de género.

De ahí que el Pleno del Ayuntamiento de Guareña se comprometa:

1.-A realizar una Declaración de Municipio libre de violencia de género; que es una primera medida del rechazo frontal hacia esa lacra social. Evidentemente dicha declaración no puede quedarse en una declaración formal, debe tener una dimensión real y cuantificable que se concrete en propuestas adecuadamente presupuestadas.

2.- A implantar un protocolo de actuación contra la violencia de género en el seno del Ayuntamiento de Guareña.

3.- A reforzar los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas, por la consecución de una Sociedad libre de violencia de género, poniendo especial atención a mujeres migrantes y en situación de especial vulnerabilidad.

4.-A implantar un Plan por la igualdad y contra la violencia de género, en coordinación con otras administraciones públicas, consensado con el movimiento feminista y de mujeres, que tenga como objetivo el desarrollo de las medidas contempladas presupuestariamente y que sea evaluable anualmente.

5.-A desarrollar políticas encaminadas a la abolición de la prostitución, como forma extrema de violencia de género. Ejecutando políticas activas para erradicar todas las formas que tenga relación con la explotación sexual; con especial atención

a las ordenanzas de publicidad y todas aquellas que de forma directa o indirecta permitan o faciliten el desarrollo de actividades encaminadas a dicha explotación.

6.-A eliminar la publicidad discriminatoria o denigrante de las mujeres, bien desde los soportes, publicaciones o transportes públicos (marquesinas, autobuses taxis, guías, o información turística,...) bien no contratando con medios privados que la mantengan o potencien.

7.-A implantar actividades escolares complementarias con planteamientos que potencien valores no sexistas contrarios a cualquier tipo de discriminación.

A continuación la presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamenten

Se concede la palabra en primer lugar a D^a Eva García Zapatero portavoz del grupo Municipal PCG que realiza la siguiente intervención:

PCG votará a favor de la moción, sin embargo hay una cuestión de la moción que podría tenerse en cuenta, consideramos que el punto uno de la moción, que dice " Declaración Municipio libre de violencia de género" respecto al cual consideran que de momento en Guareña, no se puede hacer dicha declaración puesto que no está libre de violencia de género, y no solo eso sino que hay muchos casos y los concejales presents en el pleno Municipal son conscientes de ello.

Por ello como los demás puntos de la moción nos parecen importantes y dignos de aplicar en Guareña, Plataforma considera que el punto uno se sitúe al final de la moción como objetivo a largo plazo. Una vez se vean los resultados de las medidas adoptadas y cuando estén consolidados esos resultados se podrá declarar a Guareña como Municipaio libre de violencia de género, considera que antes hay mucho trabajo que hacer, no puede compararse con otras declaraciones hechas por el pleno como declarar a Guareña libre del maltrato animal porque eso si estaba en manos del Ayuntamiento poder implementarlo.

No obstante votará a favor de la moción aunque no esté de acuerdo con el primer punto.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz Popular, D. Jesús Guisado Velarde manifiesta que a expensas de lo que decida el portavoz ponente de la moción el grupo Popular va a votar a favor de la moción, desea que entre todos se pueda encontrar los mecanismos adecuados para acabar con la violencia de género.

A continuación toma la palabra D^a Josefa Ruiz Carrasco portavoz del grupo Municipal socialista quien manifiesta que el grupo Socialista está de acuerdo y suscribe todas y cada una de las palabras de la moción presentada por IU, de hecho el grupo Municipal socialista pretendía presentar una moción en términos similares , no lo ha hecho porque el portavoz de IU se adelantó con su moción.

Respecto al primer punto de la moción de IU, han entendido que la intención del punto es una declaración de intenciones lo que se pretende es hacer ver que en

Guareña no se van a permitir acciones machistas de ningún tipo, no solo los actos de violencia de género sino de ninguna actuación machista, si ello es así no ve ningún problema en mantener ese punto.

El partido socialista firmó un pacto con el gobierno para que se dieran pasos en contra de la violencia de género exigiendo financiación y seguimiento de las medidas.

La Presidencia interviene para decir que cree que en realidad la aportación del grupo Municipal PCG es un cambio en la temporalidad de las medidas de la moción.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo Municipal de IU que realiza la siguiente intervención:

Hoy hace exactamente seis años que presente la moción "*Contra la violencia de género y la igualdad de las mujeres*", exactamente en el pleno de fecha de 30 de noviembre de 2011, la recuerdo bien porque era la tercera moción que presentaba como concejal, la moción fue rechazada con el voto en contra del PSOE y del PP. Aquella moción, aunque con redacción distinta, se perseguía un objetivo claro y ese objetivo era realizar políticas específicas de igualdad. Quizás la Señora Ruiz Carrasco recuerde esa moción, pues fue quien me la rebatió argumentando de que nos adhiriésemos a un manifiesto, que aceptar aquella moción significaba de que los acuerdos recogidos en la misma y que no era así, pues se estaba trabajando por parte de la concejalía

Pues bien, no pongo en duda de que no se trabaje, lo que se pone en duda es que seis años después siguen las mismas circunstancias, por lo tanto quizás lo que falla es el modo de trabajo, ya que no vale leer un manifiesto año tras año y comprobar de que no se avanza, al contrario más bien se retrocede en este aspecto. Según los estudios, entre los adolescente existe poca sensibilización ante este problema, de ahí de que el trabajo deba de ser el de sensibilizar este sector de la población, aspecto que recoge la moción.

La moción que presentamos hoy, al igual que aquella de hace seis años, es una moción marco del Área de la Mujer de Izquierda Unida Federal para el conjunto de ayuntamientos y diputaciones de España. Presentarla no significa de hacer ver quien es la formación que más abandera el feminismo o es más defensora de la igualdad de género, no, al contrario, significa de realizar políticas reales para que mociones de este tipo no se vuelvan a presentar, porque significaría de que se ha avanzado y se ha conseguido la igualdad y acabar con la violencia de genero. Por eso a pesar de que uno de los partidos integrante de Izquierda Unida es el Partido Feminista de Lidia Falcón, la cual tuvo sufrió la violencia física doblemente, por ser mujer y por ser activista antifranquista, entendemos de que no sirve un manifiesto, que puede resultar papel mojado, puesto que el papel lo aguanta todo, entendemos que el abanderamiento es común con otras formaciones.

Entendemos y comprendemos plenamente la argumentación de Plataforma Ciudadana por Guareña, la entendemos, pero como bien he explicado es una moción marco para el conjunto de España. El punto número uno de la moción, que es "*realizar una declaración de Municipio libre de violencia de género; que es una*

primera medida del rechazo frontal hacia esa lacra social", lleva aparejado "Evidentemente dicha declaración no puede quedarse en una declaración formal, debe tener una dimensión real y cuantificable que se concrete en propuestas adecuadamente presupuestadas"

Comprendo los argumentos y como entienden la moción por parte de Plataforma Ciudadana por Guareña, de que primero se den las circunstancias y después lleve aparejada esa declaración, también en el ánimo de la redacción de la moción lleva aparejada que la declaración de no quedarse en una mera declaración formal y comprometerse con el resto de los puntos a cumplir. Por eso mismo, porque en el fondo de cuestión son el compromiso firme y real, el primer punto retiramos de la moción, principalmente porque el fundamento se basa en el resto de puntos a aprobar.

Nada más, muchas gracias.

A continuación Toma la palabra D. Jesús Guisado Velarde portavoz del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención:

Aclarar que el Partido Popular no ha votado nunca en contra de una moción contra la violencia de género, cree recordar porque no tiene la moción delante que votaron en contra hace seis años a la moción presentada por IU, porque lo que se presentaba eran medidas concretas de tal forma que se discriminaba positivamente a la mujer, y lo que el grupo popular defiende es la igualdad.

A continuación Toma la palabra D^a Josefa Ruiz Carrasco portavoz del grupo Municipal Socialista, quien manifiesta que al hilo de esa afirmación, las acciones que se pedían en esa moción de hace seis años eran mucho más concretas y suponía el trabajo diario de la concejalía, aprobarlas era menoscabar ese trabajo como si no estuvieran trabajando en las mismas tanto los concejales del área como por los trabajadores.

Una última cuestión, respecto a la intervención de la portavoz de PCG. En Guareña existe el maltrato y no hemos llegado a solucionarlo desgraciadamente. Es un tema que atañe a todo el mundo, donde se ha puesto a trabajar a muchas personas con miles de ideas y que desgraciadamente no se ha podido erradicar.

En Guareña todas las personas de las que se tiene conocimiento que sufren violencia de género son atendidas, tanto con trabajadores sociales como a través de los técnicos de igualdad de la mancomunidad, del servicio jurídico gratuito para mujeres maltratadas, a través del instituto de la mujer, casas de acogida..., es muy difícil terminar con esta lacra social, ahora bien mientras que exista seguiremos luchando contra ella.

Toma la palabra la presidencia para aportar información como Presidente de la Mancomunidad integral de Municipios Guadiana que es la que actualmente tiene conferidas las competencias en materia de violencia de género acerca del trabajo que se está desarrollando en relación a este asunto tanto en el municipio como en la comarca, el año pasado sin ir más lejos se celebró en Guareña el consejo de seguridad relativo a la violencia de género; se reunió a toda la policía local de todos los municipios que conforman la mancomunidad, guardia civil, también el capitán de

la guardia civil, trabajadoras sociales, asistentes, instituto de la mujer... todo para mejorar el protocolo de actuación ante cualquier caso de violencia de género.

Este año se ha celebrado una reunión en Don Benito para trabajar y perfeccionar estos métodos, pero a lo largo del año hay un trabajo continuo para intentar erradicar esta lacra.

A continuación toma la palabra el portavoz de IU y ponente de la moción y lo hace en los siguientes terminus:

Si para terminar, por la susceptibilidad por parte del Grupo Municipal Popular, con respecto a aquella moción de hace seis años, que llevaba como título **“Contra la violencia de género y la igualdad de las mujeres”**, me voy a permitir de leerla íntegramente, no es muy extensa y decía:

“El año 2011 está finalizando con el aumento de las desigualdades sociales. La crisis económica, provocada por el sistema capitalista, está generando una clase social cada vez más empobrecida y sometida a los vaivenes de los mercados financieros. Estas diferencias económicas y desigualdades se acentúan muchísimo más en las mujeres, ya que son éstas las que están sufriendo directamente un duro golpe contra las conquistas aparentemente consolidadas.

So pretexto del ahorro, se están eliminando los organismos de igualdad en todos los ámbitos territoriales, se han disminuido de facto las inversiones destinadas a políticas específicas y las escasas políticas de empleo se han centrado en trabajos masculinizados, mientras se potencia el trabajo a tiempo parcial –protagonizado muy mayoritariamente por mujeres- y aumenta la brecha salarial entre mujeres y hombres.

La violencia ejercida contra las mujeres, es un mal estructural de una sociedad sin respeto ni conciencia de los valores de igualdad, que acampa en todo tiempo y situación, pero cuando una sociedad sufre ataques en su ya débil estructura de bienestar, como ahora está ocurriendo, la violencia alcanza cuotas vergonzantes tanto en el aumento de sus víctimas, como en las formas que adopta.

Así comprobamos que ha aumentado de forma brutal de mujeres asesinadas y violentadas física y psicológicamente (este año de media se están asesinando una mujer por semana; en 2010 se solicitaron casi 40.000 órdenes de protección), y que la violencia económica se ensaña con la complicidad de los distintos gobiernos: en el segundo trimestre de 2011 el paro femenino se situaba en un 22 % y el 60 % de los trabajos fuera del hogar se realiza a jornada parcial.

La vuelta al hogar, a los cuidados y la recuperación patriarcal de los roles sexistas, son señas de identidad de esta nueva y catastrófica etapa. Se sigue sin reconocer nuestra contribución en ninguna de las facetas sociales, tampoco se cuantifica económicamente nuestro trabajo.

El miedo a la inestabilidad económica está mermando la capacidad de decisión de las mujeres, soportando situaciones personales y laborales propias de otras épocas históricas que parecían superadas y estamos padeciendo una rapidísima feminización de la pobreza más absoluta.

Asimismo hay que incidir especialmente en la situación de las y los jóvenes, ya que está demostrando que en lo que se refiere a sus relaciones, entre la juventud,

éstas siguen marcadas por patrones de dominación machista, en tanto en cuanto se sigue sin desarrollar activamente modelos de relaciones igualitarias.

Estos fueron los acuerdos que se pedían:

En base a lo expuesto; se propone adoptar los siguientes acuerdos:

- 1.-Destinar el 5 % de los presupuestos municipales a políticas específicas mujer.*
- 2.-Proyectar todos los planes de empleo que se realicen desde el Ayuntamiento con la perspectiva de género, para evitar la masculinización en los trabajos que se creen.*
- 3.-Colaborar con la inspección de trabajo en que no existan diferencias salariales en trabajos del mismo valor, en que se hayan implantado planes de igualdad en las empresas obligadas a ello y motivar a que se implanten en las demás.*
- 4.-Realizar campañas permanentes contra la violencia de género en todas sus manifestaciones, no permitiendo en los medios de comunicación municipales ninguna manifestación sexista y estereotipada de mujeres y hombres.*
- 5.-Impulsar, a través de planes educativos concretos y en colaboración con los centros educativos del municipio, valores basados en la igualdad, el respeto, la libertad, la autonomía, la corresponsabilidad y contra la violencia de género.*
- 6.- Desarrollar medidas concretas dirigidas a las jóvenes y adolescentes, dentro del Plan Local de Igualdad y en coordinación con asociaciones de mujeres del municipio y otras instituciones.*
- 7.-INVITAR a la ciudadanía y, de manera muy especial, a la juventud del municipio a participar activamente en los diferentes actos que se lleven a cabo, por parte de las Instituciones y Colectivos de Mujeres, con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres".*

Esta fue la moción que fue votada en contra por PP y PSOE, muy parecida a la de ahora, de todas formas agradezco su benevolencia y sus votos a favor. Nada más y muchas gracias.

Y tras el oportuno debate se somete esta moción a votación resultando aprobada por unanimidad de los votos emitidos trece de los trece que componen la Corporación Municipal incluida la Presidencia

La Presidencia da paso a la SEGUNDA MOCIÓN.- PRESENTADA POR PLATAFORMA CIUDADANA POR GUAREÑA

La Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG a fin de que de lectura a la moción

D^o Eva García Zapatero, lee la Moción con el siguiente tenor literal:

La legislación que regula el funcionamiento de las entidades locales nos dice que es función del alcalde presidente hacer cumplir las ordenanzas y reglamentos municipales, ordenar la publicación y ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento, las mociones tienen una importancia extraordinaria en el juego

democrático de los municipios y la mayoría de las propuestas buscan tener un impacto directo en el pueblo y la capacidad de vida de sus ciudadanos y por lo tanto, mejorar y solucionar problemas reales y concretos, por este motivo aprobar una moción equivale a adquirir un compromiso para ejecutar lo acordado, pero nos encontramos que los acuerdos aprobados por el plenario mayoritariamente presentados y defendidos por los grupos de la oposición no se ejecutan en su totalidad. Plataforma Ciudadana por Guareña llegamos a las instituciones principalmente para cambiarlas y mejorarlas y no para seguir participando en un engaño sistemático que suponen las sesiones plenarias y la mayoría de los acuerdos plenarios que no son materializados ni cumplidos, queremos respuestas y constancia para que se cumpla todo lo acordado en el pleno, hemos esperado dos años, no podemos permitir que las mociones aprobadas se pierdan, el trabajo de los grupos no puede quedarse en papel mojado. Por todo lo expuesto hacemos al pleno la siguiente propuesta de acuerdo, cada moción aprobada a excepción de aquellas de índole protocolario y político como las declaraciones institucionales, iniciará un expediente de tramitación administrativa que garantice la viabilidad económica competencial y jurídica de la propuesta concreta planteada en las mismas, si no es viable se explicará el informe técnico argumentando la no viabilidad que se expondrá en el próximo pleno, mesa de seguimiento de mociones para controlar su cumplimiento, la mesa deberá definir y aprobar el cronograma de cumplimiento de mociones; dicha mesa estará integrada por un representante de cada partido y la periodicidad de las reuniones será trimestral como mínimo.

Las mociones aprobadas en pleno se incluyan en la web del Ayuntamiento aportando transparencia y garantía de que se cumplen, haciendo constar las distintas fases del proceso que se hayan aprobado, la previsión de ejecución y las incidencias que pudieran producirse para su normal ejecución, a esto debe sumarse que las asociaciones, colectivos y ciudadanos interesados puedan solicitar, rellenando un formulario, ser informados sobre el grado de cumplimiento íntegro o parcial de la moción.

Hacer retroactiva la vigencia de esta moción.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamenten.

Se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Las mociones o los ruegos y preguntas son los resquicios legales que están recogidos para que los diferentes grupos políticos de la oposición puedan llevar a sesiones plenarias sus propuestas. Son parte del trabajo de la oposición, es un trabajo en el cual se invierte un tiempo y en un esfuerzo para a veces no verse recompensado, cuando esa recompensa es la de aceptar las propuestas de otros grupos encaminadas a beneficiar el conjunto de la población en general, aunque a veces desde distintas ópticas políticas. Pues ese trabajo de mociones no se debe de quedar en una mera aprobación y **“ya actuaremos como queramos después”**.

Cuando estas mociones son aprobadas quieren decir que lleva aparejado un compromiso para llevarlas a cabo, por esos motivos Izquierda Unida va a votar a favor.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención.-

El grupo Municipal Popular votará a favor de esta moción.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal socialista que realiza la siguiente intervención:

Plantea las siguientes cuestiones:

- En el punto nº 1, iniciar expediente de viabilidad, a nuestro entender, si la moción no es viable no se puede aprobar, ese trabajo es previo a la presentación de la moción.
- En cuanto a la mesa de seguimiento de mociones, sería una duplicidad de los recursos que tiene actualmente tanto la oposición como cualquiera de hacer un seguimiento a lo que se aprueba o no se aprueba; creo que para eso están las comisiones informativas, que pueden convocarse en cualquier momento para cualquier asunto que sea de interés
- En cuanto al tercer punto, las mociones se aprueban en el pleno, el pleno es grabado y se cuelga en la página web del ayuntamiento, en radio Guareña y después una vez que se confeccionan también se cuelgan las actas aprobadas en el siguiente pleno.
- Si el ciudadano está interesado en ciertos temas, en el Ayuntamiento están a diario todas las delegaciones para responder a las preguntas de todos aquellos interesados sobre como van los asuntos que se aprueban en los plenos.

Nuestro voto será en contra de la moción teniendo en cuenta todas las manifestaciones vertidas, no obstante vamos a esperar a una segunda intervención de la ponente.

A continuación se concede la palabra a la ponente de la Moción.

Dª Eva García Zapatero realiza la siguiente intervención:

- En relación a la intervención de la portavoz socialista sobre el primer punto de la moción, ¿me pueden ustedes asegurar que en las mociones aprobadas se ha estudiado la viabilidad económica?
- Sobre la mesa de seguimiento de mociones para controlar, no le convence lo que dice la portavoz socialista en relación a la función de las comisiones.

Quiero reiterar que esta moción se está presentando en casi todos los Ayuntamientos y está siendo aprobada por todos los municipios.

- En el tercer punto cuando se dice que a esto debe sumarse que los ciudadanos o colectivos que esten interesados puedan solicitar información y la portavoz socialista responde que cualquier ciudadano puede solicitar información, le responde que si a los corporativos les cuesta recibir información sobre la moción, ¿al ciudadano le van a contestar?

No está de acuerdo con las explicaciones dadas por la portavoz socialista, lo que tiene claro es que hay mociones aprobadas en pleno que no se han ejecutado y el motivo de la moción es insistir y presionar para que se cumplan.

A continuación toma la palabra D^a Josefa Ruiz Carrasco portavoz del grupo Municipal socialista para reiterar el voto en contra porque habrá duplicidad de seguimiento y duplicidad de recursos, reitera que a cualquier ciudadano que pide información se le atiende.

A continuación interviene la Presidencia quien manifiesta que el titular se asemeja poco al fondo de la moción. cuando se trae una moción al pleno tiene que haberse realizado estudios de viabilidad previamente. En relación a lo manifestado por la portavoz de PCG en relación con el AEPSA, es cierto que se aprobó la moción pero su ejecución dependerá de las disponibilidades presupuestarias, que es lo que se dijo, no es ni más ni menos que lo que establece la ley.

La Presidencia da lectura a parte del contenido de un informe emitido por los servicios de Diputación en relación a la presentación de mociones por los grupos Municipales de la oposición.

La adopción de acuerdos válidos mediante presentación de mociones en el pleno Municipal está condicionado a su contenido de forma que no puede modificar el regimen competencial de los órganos Municipales o adoptarse prescindiendo dle procedimiento legalmente establecido.

En Segundo lugar habla de aquellos acuerdos que se adoptan vía presentación de moción y que requieren previo procedimiento como modificación presupuestaria o de ordenanzas fiscales que requieren emission de informes previos y trámites previos como información pública para evitar la nulidad de los acuerdos adoptados mediante presentación de mociones por organo incompetente o sin ajustarse al procedimiento establecido las mociones suelen ppresentarse como una solicitud o instancia al órgano competente para que previa la tramitación oportuna adopte un acuerdo vinculado a la moción.

Esta Presidencia conoce la presentación de esta moción en distintos Municipios y el resultado depende de la población y de los servcios que prestan esos Municipios.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la portavoz de PCG que realiza la siguiente intervención:

Supone que en los municipios dónde se está aprobando esta moción los argumentos son los mismos y tienen que servir para unos y para otros; el reglamento será igual para unos Ayuntamientos y para otros, supone que el voto dependerá si se está gobernando o en la oposición.

Y tras el oportuno debate se somete la moción a votación resultando rechazada por los votos en contra de los concejales del grupo Municipal socialista (n7) y a favor del resto de los concejales Grupo Popular (4), IU (1) y PCG (1).

TERCERA MOCIÓN.-

PLATAFORMACIUDADANA DE GUAREÑA que tiene como título: "Creación del Consejo Municipal feminista", presentada por Plataforma Ciudadana por Guareña.

Toma la palabra Eva García Zapatero que da lectura a la moción con el siguiente tenor literal:

La Constitución Española aprobada por el Parlamento español en octubre de 1978, consagra la igualdad ante la ley de todos y los españoles y españolas en el artículo 14, que dice *"Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social"*. Además, reconoce el artículo 9, que confiere a los poderes públicos la tarea de *"Promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran, sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social"*.

Sin embargo, la situación de las mujeres en nuestra sociedad plantea una grave contradicción, pues, aunque exista una igualdad de derecho basada en una Constitución democrática y en un desarrollo legislativo importante, sigue dándose de forma sistemática la desigualdad de hecho en razón de sexo.

Es evidente, que sólo con el reconocimiento de los derechos no se avanza, es necesario, como recoge la Constitución, la acción de los poderes públicos para que estos derechos sean efectivos. Por otra parte, la efectividad de estos derechos tampoco será real si el abordaje de dicha acción no va orientado en la doble vertiente:

1. Sobre las causas que crean una situación de injusticia y desigualdad entre hombres y mujeres.

2. Sobre los efectos generados por tales causas, y que sitúan a las mujeres en condiciones de gran desventaja y refuerzan las dificultades que encuentran para su situación en la sociedad.

Plataforma ciudadana por Guareña, como vino denunciando durante la primavera pasada a través de su campaña virtual "NI OCULTAS NI CALLADAS", consideramos que en nuestra localidad siguen existiendo muchas acciones machistas y de desigualdad que continúan situándonos en segunda clase y que menoscaban nuestro empoderamiento.

Y continuamos en el convencimiento y en la lucha para que las mujeres de Guareña puedan acceder al ocio sin ser agredidas y acosadas. Para que puedan elegir su profesión sin ser empujadas a trabajos precarios o exclusivamente de cuidados y para eso se necesita la coeducación que hace gozar de las mismas posibilidades, sin segregación ni sexismos; ¡esto evita cienientas! Para eliminar todos los obstáculos y barreras de acceso ya sea por sexo o distintas capacidades. Para

poder vivir en libertad la sexualidad sea cual sea esta. Para disfrutar de la infancia sin que el mayor peligro sea ser NIÑA. Para dejar de ser tratadas como ciudadanas de segundas que es lo que encontramos una vez tras otra en hechos machistas diarios, con frecuencia apabullante, en el día a día de nuestra localidad.

Las instituciones locales, ni sus gobernantes pueden permitir estas mismas acciones ya sea por acción u omisión ya que esto nos obligaría aceptar una sociedad que promueve y consiente la violencia que nos lleva a ser asesinadas por el mero hecho de ser mujer. Es necesario redoblar los esfuerzos y colocar la igualdad como prioridad política.

Por todo esto, que no es nada más que una simple pincelada de todo lo que tenemos que sufrir a diario, creemos necesario el impulso de la creación de servicios y de estructuras que respondan a las necesidades y aspiraciones individuales y colectivas de las mujeres, como la inserción en las mismas de unos contenidos culturales que incidan en el cambio de mentalidad y en el cambio de actitudes y de comportamientos, tanto en la mujer, como en el hombre, como en la sociedad en general, para contribuir a fomentar y potenciar nuevos y reforzados valores de igualdad y de solidaridad.

POR TODO LO EXPUESTO HACEMOS AL PLENO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO:

La CREACIÓN DE UN CONSEJO MUNICIPAL FEMINISTA adscrito a la Concejalía de Igualdad recientemente presentada en nuestra localidad, creyendo firmemente que la creación de esta misma no se debe a una simple cuestión estética frente a nuestra sociedad o por consejo de entes superiores que informan debidamente de futuros progresos económicos, sino a un verdadero compromiso para generar conciencia social de igualdad de la mujer y de repulsa y rechazo a todo tipo de distinción sexista.

El nuevo Consejo Municipal Feminista debe tener como finalidad recoger, estudiar y hacer propuestas para la resolución de las demandas, conflictos o cualquier situación con las que se enfrenta la mujer en la sociedad de Guareña y entre sus objetivos deben estar:

1. Defensa de los derechos de la mujer, velando por el cumplimiento de las acciones legales y previniendo las posibles discriminaciones que pudieran existir en cualquiera de sus campos de actuación.
2. Fomentar la toma de conciencia de las mujeres ante la propia situación global.
3. Potenciar la participación de la mujer, de modo que se constituya como responsable y protagonista de su propio proceso de promoción y desarrollo.
4. Impulsar, promover y apoyar las asociaciones de mujeres, sin interferir con ello, ni en su desarrollo, ni en su campo de actuación, respetando y fomentando su autonomía.

Para el logro de todo esto entre sus funciones deben ser reconocidas:

1. Estudiar y aconsejar sobre las actividades y proyectos que, relacionados con la mujer, realicen las distintas Concejalías del Ayuntamiento.
2. Estudiar la problemática de la mujer para plantear soluciones alternativas.

3. Conocer los recursos sociales existentes en relación con la mujer para una mejor y mayor utilización de los mismos.
4. Fomentar la investigación social sobre la situación de la mujer en las diferentes áreas.
5. Proponer al Ayuntamiento la difusión de la documentación e información específica relativa a la mujer.
6. Fomentar la participación de la mujer en todas aquellas actividades encaminadas a su promoción.
7. Elaborar y proponer programas nuevos e innovadores para la mujer, y en particular en el área de educación y empleo.
8. Fomentar la coordinación y cooperación entre las Asociaciones con objetivos de igualdad.
9. Fomentar y propiciar la prestación de servicios y recursos, en orden a la defensa de los derechos reconocidos de las mujeres, fundamentalmente en aquellos casos más necesitados.
10. Establecer relaciones con otros grupos, instituciones y asociaciones de análoga naturaleza en otros ámbitos administrativos.
11. Proponer a la Concejalía de la mujer la solicitud de subvenciones y ayudas para la realización de actividades relacionadas con la promoción de la mujer.
12. Organizar los servicios necesarios para el buen funcionamiento del Consejo.
13. Proponer al Ayuntamiento la adquisición de material, útiles y enseres propios para el funcionamiento del Consejo.
14. Asumir la labor de asesoramiento e impulso de las propuestas de las Comisiones de Trabajo, en los asuntos relacionados con la mujer.
15. Canalizar la labor de denuncia y seguimiento, sobre situaciones de discriminación por razón de sexo, apoyando el trabajo de otros agentes sociales.
16. Vigilar el cumplimiento de la legislación y promover su modificación, si fuera necesario en el ámbito de sus competencias.
17. Promover la formalización, previa autorización del Ayuntamiento, de convenios o contratos encaminados al desarrollo y promoción integral de la mujer.

Su constitución deberá estar formada por:

- Concejal/a de Igualdad
- Un/a representante de cada grupo político con representación municipal
- Un/a técnico del área de Servicios Sociales, actuando como secretario/a
- Un/ Técnico de empleo o representante sindical
- Un/a Técnico sociocultural

- Un/a Representante por centro escolar
- Un/a Representante sanitario
- Un/a representante de cada asociación que trabajen por la igualdad, cuyo ámbito de actuación corresponda al Municipio de Guareña.

Para la composición podrán formar parte de este Consejo, todas las asociaciones, organizaciones y cualquier entidad privada o pública cuya finalidad atienda y defienda la igualdad entre hombres y mujeres, estando legalmente constituidos y teniendo domicilio social en Guareña, formalizar solicitud de ingreso en el Registro General del Ayuntamiento (con la documentación que se establezca al efecto) y ser aprobado su ingreso con el acuerdo de la mayoría simple de las componentes del consejo.

-Todos los representantes actuarán con voz y voto-

Y finalmente el consejo se deberá reunir con sesión ordinaria como mínimo una vez cada seis meses o con carácter extraordinario cuando lo considere oportuno un tercio de sus componentes, facilitando para dichas reuniones el ayuntamiento una sede o local.

Desde Plataforma ciudadana por Guareña consideramos de vital importancia para el desarrollo de nuestra sociedad la creación de este órgano de participación ciudadana y lucharemos para que desde el mismo se realice un plan integral de igualdad que esté adecuadamente dotado en términos presupuestarios y de personal y que incluya tanto aspectos preventivos como asistenciales en pro de la igualdad

La presidencia interviene para decir que habiendo escuchado la moción hay que explicar que gran parte de lo que en ella se recoge sino todo es competencia de la Mancomunidad juto con el instituto de la mujer y la cosejería de sanidad y bienestar social, por lo que de salir adelante la moción o se entraría en conflicto con las competencias de otras Administraciones o bien lo que se pide es desvincular al Municipio delas instituciones en las que se encuentra.

Considera que lo lógico sería aprobar una moción para llegar donde no actua la moncomunidad con el instituto de la mujer lo que exigiría un trabajo previo

Toma la palabra D^a Eva García Zapatero. Manifiesta que como bien se ha dicho en la moción anteriormente presentada por el grupo Municipal IU y como bien ha dicho la portavoz del grupo Municipal socialista desde el 2011 se ha adelantado poco en este tema, lo que da lugar a considerer que todos los medios que está poniendo la mancomunidad no son suficientes ni están dando los resultados esperados. Lo que se pretende con la Moción es establecer un órgano Municipal más allá de los servicios que preste la Mancomunidad. El Ayuntamiento tiene su propia concejalía de igualdad o ¿ no es así?

Voy a seguir con la moción porque considero que esta moción no tiene nada que ver con las actividades que tiene la mancomunidad, creo que la concejalía de igualdad de Guareña va de forma independiente a la mancomunidad.

La Presidencia responde que el Ayuntamiento tiene una concejala de igualdad D^a Josefa Ruiz Carrasco que trabaja conjuntamente con los servicios de la

Mancomunidad que presta estos servicios en Guareña No se trata de quién desarrolla el trabajo sino que la propuesta de la moción entra en conflicto las competencias de la mancomunidad,

Interviene La portavoz de plataforma ciudadana por Guareña para manifestar que no lo entiende porque en las reunion que la presidencia dice que mantiene la Concejala con la Mancomunidad está solo la concejala mientras que la propuesta de PCG esc rear un consejo feminista de Guareña compuesto por miembros de la corporación , técnicos de Guareña etc.. por ello no llega a comprender porqué tiene que ir por separado.

¿Usted pide que retire la moción?

La Presidencia responde que le pide que retire la moción hasta que se tenga un trabajo previo realizado con las instituciones que tienen las competencias. A día de hoy casi todas las cuestiones de su moción están recogidas y las lleva otra administración.

Entiende la Presidencia que con la moción se pretende complementar el servicio que se presta pero para complementarlo habría que sentarse con mancomunidad, instituto de las mujeres y consejería y ver exactamente que se puede complementar que no se preste ya a través de las otras instituciones.

La Presidencia hace un receso de cinco minutos.

Transcurrido los cinco minutos se reanuda la sesión.

Interviene la Presidencia para manifestar que todos los grupos políticos han llegado al acuerdo de aprobar un estudio inicial de esta moción para trabajar adecuadamente con la mancomunidad, instituto de la mujer y la consejería y no entrar en conflicto con las competencias de otras Administraciones.

Tras la intervención de la Presidencia somete a votación llevar a cabo un estudio sobre la moción presentada por el grupo Municipal PCG que se aprueba por unanimidad de los miembros de la corporación.

SÉPTIMO.-, Ruegos y preguntas:

La Presidencia concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal PCG para que formule sus ruegos y/o preguntas, si bien pide que se formulen todas las preguntas seguidas para después proceder a su contestación.

La portavoz del grupo Municipal PCG manifiesta que no entiende el porqué de esta nueva formula para realizar las preguntas.

La Presidencia le responde que para concretar las respuestas y evitar que se desvie el debate.

A continuación la portavoz del grupo Municipal PCG formula los siguientes ruegos y preguntas.-

Manifiesta antes de comenzar que PCG quiere condenar la actuación del grupo popular en el último pleno, explica a los oyentes que después de levantada la sesión en los plenos ordinarios la Presidencia concede un turno de preguntas a los asistentes. En ese momento dos concejales del grupo popular se levantaron y se fueron,. A continuación cuando la persona estaba haciendo uso del turno concedido por la Presidencia otros dos concejales del grupo popular se levantaron bruscamente y se marcharon insultando al vecino que intervenía, llamándole payaso y posteriormente con violencia cerraron la puerta del salón de actos.

Por ello quieren condenar esa conducta y actitud que consideran es una falta de respeto hacia los corporativos y hacia el público asistente, porque se puede estar más o menos de acuerdo con lo que se diga, pero sin faltar el respeto.

La Presidencia interviene para manifestar que no se esperaba esa intervención y como existen concejales aludidos pregunta si alguno quiere tomar la palabra para intervenir por alusiones.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular para responder por alusiones en los siguientes términos.

En primer lugar la sesión ya había finalizado, lo que corrobora la secretaria. Los concejales tienen la obligación de asistir al pleno, una vez que la presidencia levanta la sesión no tienen ninguna obligación de permanecer en el salón.

En cuanto a la falta de respeto, lo que es una falta de respeto es llamar a los concejales populares corruptos cuando no lo son

En relación al motivo por el que se levantaron los concejales del grupo popular es porque cuando la presidencia concede la palabra al público asistente es para que realicen preguntas en relación a los asuntos tratados en el pleno, y ocurre que no se hace así, hay una persona del público que viene a los plenos y cuando finaliza no hace una pregunta sino un mitin y descalificaciones a miembros del grupo Municipal Popular, ese fue el motivo.

A continuación toma la palabra la portavoz del grupo Municipal PCG para formular las siguientes preguntas:

- ¿Por qué motivo no se negocian los planes de empleo de bases con los representantes de trabajadores del Ayuntamiento?
- ¿Qué les empuja a introducir en las bases de convocatorias el criterio de empadronamiento sabiendo que es de dudoso encaje legal?
- ¿Por qué se empeña en no crear empleo de calidad y exclusivamente a acogerse a los planes regionales de insuficiente financiación y contratación débil que no generan derecho a prestación contributiva?
- ¿Es lícito que en un Ayuntamiento se mantenga a los trabajadores temporales con sueldos ridículos precariamente financiados cuando la situación económica es de superávit?

- ¿Por qué motivos se repite en las convocatorias de empleo local el error de establecer como límite 707,60 euros para una persona cuando el SMI a aplicar con el prorrateo está en 825,65, les interesa mantener trabajadores con sueldos precarios?
- ¿Por qué el descuelgue del convenio actual del Ayuntamiento, de manera no justificada, en las contrataciones temporales?
- El establecimiento de una baremación en relación con el riesgo de pobreza es extremadamente subjetivo y arbitrario en los planes de empleo tal y como se redactan, sin criterios objetivos es una puerta a la arbitrariedad
- ¿Qué se mide con esta variable cuando los principales indicadores de pobreza y exclusión que son la baja intensidad en el empleo y la renta ya se valoran de manera separada fuera?
- Siendo la población en edad laboral de Guareña de 4.425 personas y el paro registrado son 614 personas la Junta de Extremadura financia de manera insuficiente, en la financiación para 18 contratos por seis meses con 6000€ a través de los planes de empleo que al final lo pagan los trabajadores con sus bajas rentas ¿por qué no exigen una mayor financiación a la Junta de Extremadura que encaje mejor con las características reales de nuestro pueblo para mejorar los sueldos?
- ¿Por qué nos dificultan el acceso a la información y esperamos meses a que nos contesten cuando según el art 77 de la LBRL los miembros de las corporaciones Locales tienen derecho a obtener del Alcalde o de la Junta de Gobierno Local cuántos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la corporación y resulten necesarios para el desarrollo de su función en un plazo de cinco días naturales desde el registro de su petición?

Ha de decir que en relación a la última pregunta ha registrado una serie de solicitudes para las bases del último plan de empleo y espera tener contestación lo antes posible

Toma la palabra D^a Josefa Ruíz Carrasco, portavoz del grupo Municipal socialista para responder a las preguntas de la portavoz del grupo Municipal PCG. Manifiesta que intentará responder a todas las preguntas formuladas y no obstante si ello no fuera posible se ofrece a responder por escrito. En relación a las preguntas tiene la duda si la portavoz se refiere a las bases de todos los planes de contratación de personal o solo se refiere al plan de empleo social.

La portavoz de PCG responde que se refiere a los planes de empleo

Toma la palabra la portavoz del grupo Municipal socialista manifestando que entonces debe entender que casi todas las preguntas van referidas al plan de empleo social.

En el Ayuntamiento de Guareña se reciben anualmente convocatorias de empleo de diferentes planes, fomento de empleo y experiencia, plan de empleo social, programa AEPSA... generalmente vienen reguladas por un decreto que establece las condiciones de concesión de la subvención y las diferentes bases que lo van a desarrollar. En este caso el Ayuntamiento tiene las manos atadas porque después del decreto aparece la orden donde se especifica expresamente el contenido de las bases, que criterios se deben aplicar ..., orden que se publica en el

DOE y a la que todo el mundo puede acceder. Si el Ayuntamiento de Guareña no siguiera dichos criterios no podría justificar, perdería la subvención y tendría que hacer frente a los gastos de la contratación. El Ayto de Guareña cuando decide acogerse a estos planes designa un Tribunal cuya composición es absolutamente técnica sin participación alguna de cargos políticos, con esto quiere decir que no podemos salirnos de esos mimbres. En el caso de empleo social se establecen 6,000 euros para cada contratación y el resto debe ser aportado por el Ayuntamiento de Guareña y lógicamente si queremos acceder a todos los planes y programas de empleo, incluida la bolsa de empleo local, debe tenerse contabilizadas las aportaciones.

30

Cuando la portavoz de PCG dice que las bases de empleo no se negocian, le responde como anteriormente, se confeccionan siguiendo las pautas establecidas en el decreto y cualquier trabajador, los representantes de los trabajadores o cualquier sindicato puede impugnarlas, se pueden pedir correcciones a las mismas.

En cuanto al método de trabajo cuando se cuenta con tan poco tiempo desde que salen los decretos hasta que se tienen que iniciar las contrataciones no permite el debate de las bases, efectivamente reconoce que todo es mejorable pero reitera que el tiempo que se concede a los Ayuntamientos para tramitar las contrataciones impide en la mayoría de los casos ese debate.

En cuanto al criterio del empadronamiento se establece así porque la financiación que recibe el municipio lo es en función de sus habitantes, por ello es lógico que lo que le corresponde a Guareña sea para el empleo de los habitantes del municipio y así se hace en todos los Ayuntamientos

En cuanto al empleo de calidad, es una cuestión subjetiva política, el gobierno Municipal intenta ofrecer empleo y en las mejores condiciones posibles, las condiciones que permite tanto el Decreto que regule cada plan como la financiación que al Ayuntamiento corresponda. El Gobierno Municipal cuando tiene posibilidad de extender las contrataciones lo hace para posibilitar que los trabajadores tengan después cualquier tipo de prestación y el ejemplo lo tiene en el plan de empleo y experiencia donde se ha optado por contrataciones de mayor duración para que se puedan generar alguna prestación. En el caso del plan de empleo social viene regulado así, repartido en dos semestres.

En cuanto al establecimiento del SMI, existe un error de interpretación, se ha consultado al Tribunal y éste ha acordado realizar una aclaración a las bases de empleo social. 707,60 euros es la cifra que resulta sin el prorrateo de las pagas extraordinarias, el Tribunal tendrá en cuenta 12 pagas y 825,53 se reparte entre 14. En 6 meses si hay una paga extra no se tiene en cuenta. No obstante el tribunal emitirá una aclaración en relación a las retribuciones en el sentido comentado.

Actualmente en cuanto a que la consideración del riesgo de pobreza es subjetivo y arbitrario, no es así, viene también regulado en el Decreto, que obliga a nombrar a un trabajador social en el Tribunal y ello porque en el primer Decreto que reguló este plan se obligaba a realizar una visita domiciliaria para detectar la situación de precariedad y era inviable. Este equipo de Gobierno junto con otro se quejó a la Junta de Extremadura que es la que aprueba las bases para empleo social y en futuras ediciones se ha pasado a criterios de exclusión social y prueba basados en los items con los que trabaja a diario el servicio social de bases.

Manifiesta a la portavoz de PCG que el empleo social se cocina en la Junta de Extremadura donde PCG tiene sus representantes igual que el partido socialista, el gobierno Municipal utilizó la vía del partido para quejarse ante la Junta de aquellos aspectos que no consideraba acertados en la regulación del empleo social. Hace dos convocatorias no se podían presentar aquellas personas que percibían cualquier tipo de prestación y ahora solo se excluye a aquellos que tienen prestación contributiva por eso considera que deberían utilizar a su grupo político en la Junta de Extremadura.

Respecto a la pregunta sobre los plazos de respuesta en la petición de información, se le contestará por escrito por no tener en este momento datos.

A continuación toma la palabra la portavoz del grupo Municipal PCG para manifestar que su grupo político sí hace aportaciones en la Junta de Extremadura en relación con los planes de empleo, de hecho han mejorado algo desde ese momento

Respecto a las solicitudes de información y la falta de contestación del gobierno Municipal le puede contestar ella misma. Tenemos peticiones registradas desde el 16 de febrero de 2016. En relación a la subvención de 12000€ al club de fútbol Guareña, la primera se registró el 22 de septiembre de 2015 la segunda el 11 de noviembre de 2015 y la tercera el seis de febrero de 2016. El siete de febrero de 2016 se registró petición de información en relación a los contratos y concursos de prestación de servicios externos y que quedaron reflejados en los presupuestos Municipales, las plazas de personal del Ayuntamiento, cuáles están vacantes y no han sido convocadas y vienen sido ocupadas por personal designado, redacción de la RPT, el desglose de los gastos del festival del GUOMAN. En marzo de 2017 registró solicitud de petición en relación con el plan de empleo Municipal y teniendo dudas respecto a las bases reguladoras aprobadas por el Ayuntamiento donde se establecen los requisitos de acceso al empleo y las condiciones y no existiendo informe de la secretaria de la Corporación, solicitaban informe jurídico sobre el plan de empleo Municipal. En abril de 2017 se pide informe de secretaria sobre las retribuciones percibidas por el personal laboral temporal contratado por el Ayuntamiento. En Mayo de 2017 se solicitó una reunion con los representantes sindicales del Ayuntamiento para tratar temas laborales y ponernos a su disposición para tratar futuros acuerdos y medidas adecuadas. Podría seguir sumando, pero se va al 29 de noviembre donde ha vuelto a registrar solicitud de información que no se contestó anteriormente. Por ultimo se registró el dos de noviembre petición de información sobre los siguientes asuntos que lee textualmente

1º.- el día 26 de octubre se comunicó a PCG que no podrían reunirse en el microespacio de creación joven, escrito firmado por el Nuevo concejal de juventud D. Rubén Martín Calderín. Durante dos años y medio PCG ha venido utilizando ese espacio para celebrar sus reuniones sin problemas, agradeciendo siempre al gobierno Municipal su disposición al respecto. PCG no comparte los motivos expuestos por dicho concejal de no ser conveniente mezclar la política con niños, máxime cuando las reuniones se hacían en las salas disponibles sin molestar a nadie, que además las reuniones se celebran cuando los niños están a punto de irse o ya se han ido. En el microespacio no se ocupan todas las aulas con actividades, por lo que se les da un uso y de otra manera estarían vacías. Todavía está esperando la respuesta. A petición del concejal PCG solicitó que se les habilitara un lugar para las reuniones de un partido con representación Municipal o que en su defecto se reconsiderara la posibilidad de seguir utilizando los microespacios. No entiende que intención tiene el Nuevo concejal, no cree que sea que no puedan reunirse, porque lo seguirán haciendo todos los

Viernes como hasta la fecha ha sido. Insiste no comprende la razón que ha fundamentado la decisión del concejal, haber si se va a crear todo lo que se dice de PODEMOS que va a quitar la semana santa, los reyes magos o que se van a comer a los niños, no ve ningún problema en que puedan utilizar los microespacios, no obstante, aún así, no se ha contestado todavía y evidentemente PCG necesita un sitio para reunirse.

Al hilo de lo anterior hace al concejal de juventud la siguiente pregunta que pensaba registrar y que registrará.

Qué actividades están previstas realizar para el primer trimestre de 2018 y memoria de actividades y acciones llevadas a cabo en el año 2017 en los microespacios de creación joven.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal de IU para que formule sus ruegos y/o preguntas.

D. Pedro José Pascual Salguero realiza los siguientes.-

1.-PROTESTA DE IZQUIERDA UNIDA. Izquierda Unida manifiesta que nada justifica el insulto al público asistente, situación que nunca se había dado en los plenos de Guareña. Y muestra su protesta por la desagradable situación dada en el pleno anterior.

RUEGOS

2.-ALBERO EN PARQUE INFANTIL. Señor Alcalde en primer lugar le voy a formular un ruego que me lo han hecho llegar personas de la zona, y es echar sobre el suelo de la zona de juegos infantiles que está en el parque de entre los dos bloques de pisos de la Carretera de Manchita una capa de tierra de albero.

PREGUNTAS:

1.- MOCION RECUPERACION DE LA MEMORIA HISTORICA Y COMPROMISO CON LOS VALORES DEMOCRATICOS. En el Pleno del 27 de enero del presente año fue aprobada la moción del Grupo Socialista "Recuperación de la Memoria Histórica y compromiso con los valores democráticos", en la cual se realizaría por parte de una comisión de expertos de Diputación de Badajoz un catálogo de vestigios del franquismo. Ya lo he preguntado anteriormente y la respuesta fue que se nos informaría, sin embargo he sabido por la prensa regional de que Diputación ya tiene confeccionado el catalogo en toda la provincia de Badajoz, donde parece ser que existe un total de 97 localidades con vestigios del anterior régimen.

¿Qué nos tienen que informar sobre este asunto?

¿Cuál es el resultado del trabajo de recopilación de dicha comisión en relación con Guareña?

La siguiente pregunta es:

2.- GASTOS DE LA REMODELACION DEL PARQUE.

¿Cuál ha sido el coste total de la remodelación del parque en todas sus partidas, incluyendo todas y cada una de sus partidas e incluso las de la inauguración?

La pregunta tres es:

3.- GASTOS EN PROYECTOS TECNICOS. El pleno pasado pregunte por los distintos proyectos y el coste de los mismos que se han sido realizados por técnicos distintos a los del Ayuntamiento o Diputación. En la respuesta dada no se incluyeron los del AEPSA pasada, ni tampoco el de la cafería del parque, creo que no.

¿Por qué motivos no se mencionaron tales proyectos?

¿Existen otros proyectos que tampoco se incluyeron en la respuesta dada?

La pregunta cuatro es:

4. CARRETERA DE DE OLIVA DE MERIDA. No es la primera vez ni será la última que nos interesamos por la travesía de la Carretera de Oliva de Mérida a su paso por Guareña. En el año 2009 se aprobó por unanimidad la moción de Izquierda Unida de solicitar a la Junta de Extremadura la colocación de peraltes en los pasos de peatones de dicha travesía, y de eso hace ya 18 años. Recientemente se ha pintado esta travesía y ni tan siquiera han actuado sobre las bandas reductoras de velocidad.

¿Han mostrado sus quejas ante la Junta de Extremadura por actuar sobre esta travesía tan peligrosa?

Y por último tengo una pregunta no registrada y va dirigida al Concejal- Delegado del Área de Cultura, o Festejos o Juventud, no sé a qué delegación corresponde y es la siguiente:

Viendo los adornos navideños de la Plaza de España **¿Tienen pensado adornar otras plazas o parque del pueblo para que el resto de la población que vive en otras zonas disfruten del espíritu navideño y quién sabe si de alguna celebración de churros y chocolates?**

D^a María Soledad Heras Mora delegada de Régimen Interior y personal responde a la primera pregunta en los siguientes términos.-

En relación a la pregunta sobre vestigios, ya en otro pleno informé que por suerte Guareña cuenta con pocos vestigios, puestos en contacto con la comisión encargada de su estudio se nos informa que se estudiarían y valorarían,. A la fecha actual no se ha recibido en el Ayuntamiento ninguna comunicación al respecto, por ello no se tiene conocimiento de que Guareña forme parte de esos 97 localidades y si forma parte de las mismas no tenemos aún ninguna información, en el momento que se reciba cualquier información al respecto se le comunicará

D. Juan Carlos Fernández Serrano , delegado de obras y urbanismo contesta a la segunda pregunta en los siguientes términos.-Debido a la imposibilidad de obtener todos los datos que usted ha requerido por la hora de entrega de las preguntas en registros, le contestará a la pregunta bien en la próxima sesión bien por escrito

En relación a la tercera pregunta le responde que el proyecto AEPSA. fué redactado por el técnico municipal y el de la cafetería del parque viene financiado por una subvención de Diputación y si existen otros proyectos que no se incluyeron, los proyectos que se mencionaron aquí son los que se recogen en la intervención, como se han pagado y contratado.

En relación a la cuarta pregunta responde que el 24 de octubre de 2016 se solicitaron las obras de reductores de velocidad en esta travesía y una obra de drenaje en la misma Carretera para su punto con el Arroyo Cebrial. El 13 de enero se vuelve a solicitar información sobre el estado de estas solicitudes, el 19 de enero se responde que están en estudio la obra de drenaje y los reductores de velocidad para sus permisos . Durante el transcurso de este año se comprobó como se han ido realizando las obras de drenaje y después que la Carretera se ha pintado y se ha vuelto a realizar las consultas. Cree que la Carretera se ha pintado por un programa de las empresas que tienen el mantenimiento de las carreteras, que tienen fecha para pintar la carretera, vienen, la pintan y no tienen en cuenta este tipo de obras que vienen por parte de la Junta.

D. José Luis Álvarez Monje concejal delegado de cultura responde a la quinta pregunta en los siguientes términos

En relación a si se va a adornar alguna zona más del pueblo aparte de la zona central, la Plaza de España, responde que este año no, porque no hay partida presupuestaria, pero el año que viene se tienen que dar dos condiciones.

La primera que la propuesta que tiene mi compañera la Delegada de Hacienda en la mesa y mis compañeros lo tengan en cuenta.

La segunda que los concejales aprueben el presupuesto . Cree que hay una propuesta para mejorar la iluminación, acabar de rematar la Plaza de España y ampliar al menos dos zonas de nuestro pueblo, se tienen que dar esas dos condiciones.

D. Rubén Martín Calderón, concejal delegado de festejos responde en relación a la quinta pregunta que en cuanto a los churros con chocolate del año pasado lo único que puedo decir es que los disfruté, espero que este año siga igual.

Replica el portavoz del grupo Municipal Izquierda Unida a la última pregunta que nos apena a las personas que vivimos en otras zonas de la población que no se nos trasmite ese espíritu navideño con los adornos en plazas y parques. De todas formas no hace falta que ustedes tengan el voto favorable de mi formación para aprobar los presupuestos, porque ustedes están en mayoría absoluta y en cualquier condición, si dado el caso se quedan en minoría, según he leído por ahí en un boletín informativo de cierto partido político de la oposición, llegan a un acuerdo de hecho.

Y por último que le aproveche esos churros y chocolate, a mí me dan ardores por la noche. Gracias.

A continuación la presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular para que formule sus ruegos y/o preguntas:-

D. Jesús Guisado Velarde formula las siguientes.

En primer lugar y por alusiones el boletín a que se refiere el portavoz del grupo Municipal IU es del partido popular y manifiesta expesamente algo que ya se dijo en el pleno Municipal que hubo un acuerdo para los presupuestos que acaban este año, eso no significa que para el año que viene exista un acuerdo.

Respecto a los ruegos y preguntas, tengo dos ruegos y una pregunta:

- El primer ruego es que se intente poner solución al arreglo de la acera de la calle de detrás del colegio San Gregorio. Esa acera presenta deficiencias supone que por los camiones allí aparcados y se han producido caudas
- El siguiente ruego es que se acondicione con alumbrado suficiente la estación de autobuses, donde también se han producido caídas
- La pregunta es que tenemos una duda; antes con el registro de preguntas nos daban las preguntas registradas con el sello, ahora como hemos cambiado la forma de registro no sabemos si hacemos el registro o no.

En relación con las propuestas formuladas por el grupo Municipal Popular al gobierno Municipal que fueron asumidas por éste para los presupuestos 2017 se han llevado a cabo casi el 90% sin embargo hay una que no se ha ejecutado y no entienden porqué . es la relacionada con el suelo de goma con que el grupo popular pretendía que se acondicionase el parque San Ginés, no en todos los parterres sino en las zonas dedicadas a los juegos para los niños, ¿por qué no se ha condicionado y si se tiene pensado acondicionar?

Responde D. Juan Carlos Fernández Serrano concejal delegado de obras y urbanismo que con respecto a la calle del colegio se tiene previsto CON LA Consejería de educación que repongan todo el vallado perimetral, y una vez se acometa esa obra se intentará reparar todos los desperfectos del acerado.

Respecto al compromiso que se adquirió para poner caucho en el suelo del parque San Ginés, 540 metros que se solapan y había espacios que no se podían cubrir y los 540 metros al precio que se encontraba el material era inviable en ese momento. Se está viendo otro tipo de suelo que están prescritos para ese espacio que no sean coherente que sean disgregados que absorben los espacios porque se deforma el suelo y optamos por la piedra o el garbancillo para que no se produzca barro, si en un future se puede acometer el suelo de caucho se llevará a cabo

Interviene el portavoz del grupo popular para manifestar que la única intención del Grupo Popular es que las zonas de caídas de los niños esten acondicionadas, consideran que la piedra es bastante dura para las cadas de los niños por ello se propone que se ponga goma en la zona de caída de los niños.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la session siendo las 23:20 horas quedando este acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Guareña, en fecha a la firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.